RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0437-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 21 de Diciembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°05932-2020 y expediente N°8306-2020, de la administrada Sra. ADIA SANCHEZ LLANTOY identificado con DNI N°44475836, representante del COMITÉ DE GESTION DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACION DEL AA.HH. ASOCIACION CIVIL ALTO VALLE HERMOSO, quien solicita CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL con fines de Electrificación ante Luz del Sur del Camino Carrozable hacia AA.HH. Asociación Civil Valle Hermoso, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

La administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 17.09.2020
- Copia simple de DNI de la Sra. Adia Sánchez Llantoy
- Solicitud de Visación de plano de trazados de vías de acceso a la AA.HH. Asociación Civil Alto Valle Hermoso, por la Jurisdicción del Distrito de Imperial, Cañete, Lima.
- Copia simple de Carta N°244-2020-ANA-AAA.CF
- Copia simple de Resolución Administrativa N°033-2000-AG.UAD.LC/ATDR.MOC
- Copia simple de Resolución Administrativa N°066-2008-GRL-DRA.L/ATDR.MOC
- Carta N°DPHC.20.1949674, de la empresa Luz del Sur
- Plano de Secciones de Vías firmado por el Ing. Lorenzo Lozano Guerra CIP N°69322
- Recibo de pago N°10106 de fecha 17.09.2020, con un monto total S/. 5.00;

Con Carta N°242-2020-CRLM-SGOP-GODUR-MPC, de fecha 06.10.2020, se indica a la administrada las observaciones a subsanar, y con escrito de fecha 12.10.2020, solicita una ampliación de plazo para poder sub sanar las observaciones;

Con Expediente N°8306-2020 de fecha 03.12.2020, levanta las observaciones adjuntando lo siguiente:

- Copia simple de Carta N°242-2020-SGPCUC-GODUR-MPC
- Copia simple de Resolución de Gerencia N°780-2018-GODUR-MPC
- Copia simple de Certificado de Vigencia a favor de la Sra. Adia Sánchez Llantoy
- Plano de Secciones de Vías PS-01, PS-02, PS-03, PS-04, PS-05, firmado por la Ing. María Flor Paico Ruiz CIP N°128062
- Declaración jurada sobre el procedimiento a solicitar;

Que, con informe N°0970-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 21.12.2020, emite la opinión de procedente el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del Camino Carrozable que inicia en el camino sin nombre distrito de San Vicente de Cañete hacia el AA.HH. Asociación Civil Valle Hermoso, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con la finalidad de tramitar servicios básicos de electrificación ante la empresa concesionaria;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación de Usos de Suelos de la provincia de Cañete (Marco) aprobado según Ordenanza N°006-95-MPC, su complementaria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002 y la Ordenanza N° 017-2013-MPC de fecha 30.04.2013;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen

verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°020-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 21.12.2020, solicitado por la administrada Sra. ADIA SANCHEZ LLANTOY identificada con DNI N°44475836, representante del COMITÉ DE GESTION DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACION DEL AA.HH. ASOCIACION CIVIL ALTO VALLE HERMOSO, con fines de Electrificación ante Luz del Sur del Camino Carrozable que inicia en camino Carrozable sin nombre distrito de San Vicente de Cañete hacia el AA.HH. Asociación Civil Alto Valle Hermoso, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

SOLICITANTE : AA.HH. ASOCIACIÓN CIVIL ALTO VALLE HERMOSO
Representante : ADIA SANCHEZ LLANTOY

UBICACIÓN : CAMINO CARROZABLE SIN NOMBRE
(Referencia Urb. San Leonardo – Lindas Rosas, Distrito de San Vicente de Cañete hacia AA.HH. Asociación Civil Alto Valle Hermoso), Distrito de Imperial

DISTRITO : Imperial
PROVINCIA : Cañete
DEPARTAMENTO: Lima

SECCION VIAL:

Plano de Sección Vial PS-01
Levantamiento de Camino- Secciones viales

Plano de Sección Vial PS-04
Levantamiento de Camino

Sección Vial A-A	30.09 ml
Sección Vial B-B	36.64 ml
Sección Vial C-C	36.99 ml
Sección Vial D-D	35.71 ml
Sección Vial E-E	23.64 ml
Sección Vial F-F	27.49 ml
Sección Vial G-G	25.19 ml
Sección Vial H-H	25.83 ml
Sección Vial I-I	20.35 ml
Sección Vial J-J	24.09 ml

Plano de Sección Vial PS-05
Levantamiento de Camino

Sección Vial K-K	19.53 ml
Sección Vial L-L	24.15 ml
Sección Vial M-M	25.62 ml
Sección Vial N-N	26.89 ml

Plano de Sección Vial PS-02
Proyección de Camino

Sección Vial A-A	30.09 ml
Sección Vial B-B	36.64 ml
Sección Vial C-C	36.99 ml
Sección Vial D-D	35.71 ml
Sección Vial E-E	23.64 ml
Sección Vial F-F	27.49 ml
Sección Vial G-G	25.19 ml
Sección Vial H-H	25.83 ml
Sección Vial I-I	20.35 ml
Sección Vial J-J	24.09 ml

Plano de Sección Vial PS-03

Proyección de Camino	
Sección Vial K-K	19.53 ml
Sección Vial L-L	24.15 ml
Sección Vial M-M	25.62 ml
Sección Vial N-N	26.89 ml

NOMENCLATURA

CAMINO CARROZABLE SIN NOMBRE

Artículo 2°.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 4°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ATALAYA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. [illegible] 75739

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL

N°020-2020-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. N°05932-2020
Exp. N°08306-2020

LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que en aplicación al TUO de la Ley N° 27444, sobre Procedimiento Administrativo General y conforme a los documentos presentados con expediente N°05932-2020, y expediente N°08306-2020 de fecha 17.09.2020 y 03.12.2020 respectivamente; es procedente emitir el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del Camino Carrozable sin nombre, distrito de San Vicente de Cañete hacia el AA.HH. Asociación Civil Alto Valle Hermoso, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

CERTIFICA:

SOLICITANTE	:	AA.HH. ASOCIACIÓN CIVIL ALTO VALLE HERMOSO
Representante	:	ADIA SANCHEZ LLANTOY
UBICACIÓN	:	CAMINO CARROZABLE SIN NOMBRE (Referencia Urb. San Leonardo – Lindas Rosas, distrito de San Vicente de Cañete hacia AA.HH. Asociación Civil Alto Valle Hermoso), distrito de Imperial
DISTRITO	:	Imperial
PROVINCIA	:	Cañete
DEPARTAMENTO	:	Lima

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE – Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro – V°B°

SECCION VIAL:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE – V°B° – GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL

Plano de Sección Vial PS-01
Levantamiento de Camino sin nombre

Plano de Sección Vial PS-04
Levantamiento de Camino

Sección Vial A-A	30.09 ml
Sección Vial B-B	36.64 ml
Sección Vial C-C	36.99 ml
Sección Vial D-D	35.71 ml
Sección Vial E-E	23.64 ml
Sección Vial F-F	27.49 ml
Sección Vial G-G	25.19 ml
Sección Vial H-H	25.83 ml
Sección Vial I-I	20.35 ml
Sección Vial J-J	24.09 ml

Plano de Sección Vial PS-05

Levantamiento de Camino

Sección Vial K-K	19.53 ml
Sección Vial L-L	24.15 ml
Sección Vial M-M	25.62 ml
Sección Vial N-N	26.89 ml

Plano de Sección Vial PS-02

Proyección de Camino sin nombre

Sección Vial A-A	30.09 ml
Sección Vial B-B	36.64 ml
Sección Vial C-C	36.99 ml
Sección Vial D-D	35.71 ml
Sección Vial E-E	23.64 ml
Sección Vial F-F	27.49 ml
Sección Vial G-G	25.19 ml
Sección Vial H-H	25.83 ml
Sección Vial I-I	20.35 ml
Sección Vial J-J	24.09 ml

Plano de Sección Vial PS-03

Proyección de Camino sin nombre

Sección Vial K-K	19.53 ml
Sección Vial L-L	24.15 ml
Sección Vial M-M	25.62 ml
Sección Vial N-N	26.89 ml

NOMENCLATURA:

CAMINO CARROZABLE SIN NOMBRE

Elabora por la Ing. María Flor Paico Ruiz CIP N°128062

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

ADIA SANCHEZ LLANTOY

DNI N°: 44475836

REPRESENTANTE DE

AA.HH. ASOCIACION CIVIL ALTO VALLE HERMOSO

San Vicente de Cañete, 21 de Diciembre de 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
V°B°
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANC
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL URBANO Y CATASTRO